

rarios de Universidad, los señores don Antonio Puigvert Gorro y don Juan Oro Florensa,

Este Ministerio, a propuesta del Rectorado de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, ha dispuesto:

1.º Dotar en las Facultades que se indican, de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, las siguientes cátedras:

«Urología», en la Facultad de Medicina, y  
«Química Física», en la Facultad de Ciencias.

2.º Adscribir a las citadas cátedras, como titulares, a don Antonio Puigvert Gorro y a don Juan Oro Florensa.

3.º Asignar a dichos Catedráticos los siguientes números del Registro de Personal:

Don Antonio Puigvert Gorro (A01EC1245).  
Don Juan Oro Florensa (A01EC1246).

4.º Los citados Catedráticos percibirán los haberes que según liquidación reglamentaria, les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 18 de enero de 1971 por la que se aprueba la construcción de Departamentos que se citan de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 83/65, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el Decreto 1243/67, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19), artículos 1.º y 2.º:

Este Ministerio ha resuelto aprobar la constitución de los Departamentos siguientes:

Anatomía.  
Farmacología y terapéutica.  
Medicina interna.  
Cirugía.  
Obstetricia y Ginecología.  
Pediatria.  
Radiología y Fisioterapia.  
Medicina preventiva, social y forense.  
Psiquiatría.  
Disciplinas médico-quirúrgicas.

Por la Universidad de Oviedo se elevará la propuesta de aprobación del Reglamento Interior de dichos Departamentos Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 18 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 25 de enero de 1971 por la que se modifica la plantilla del personal docente de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo y Murcia.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo una dotación de Profesor de entrada adscrita a las enseñanzas de «Matemáticas» por jubilación de su titular con fecha 17 de los corrientes, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Suprimir de la plantilla del personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo la dotación de Profesor de entrada de «Matemáticas», que se encuentra vacante.

Segundo.—Aumentar la plantilla del personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia en una dotación de Profesor de entrada adscrita a las enseñanzas de «Historia del Arte».

Tercero.—Las anteriores modificaciones tendrán efectividad del día 18 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 30 de enero de 1971 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de la calle Arcos de Jalón, barrio de San Blas, de Madrid, se denomine «Carlos III».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 23 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza. De acuerdo con la propuesta elevada y con el favorable informe del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de la calle de Arcos de Jalón, barrio de San Blas, de Madrid, se denomine «Carlos III».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1971.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 5 de febrero de 1971 por la que se adscriben dos dotaciones de Profesores de término a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Lugo.*

Ilmo. Sr.: Existiendo dotaciones vacantes sin adscripción a Escuelas determinadas en el Cuerpo Especial de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y habiendo iniciado en el presente curso académico sus enseñanzas la Escuela de Lugo, en la que no hay suficiente dotación de personal,

Este Ministerio ha resuelto que queden adscritas a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Lugo las siguientes dotaciones económicas para plazas de Profesores de término de la misma:

Una plaza de Profesor de término de «Dibujo artístico».

Una plaza de Profesor de término de «Dibujo lineal y Perspectiva».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 12 de febrero de 1971 por la que se aprueba la constitución del Departamento de «Ciencias Históricas de la Educación» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 83/1965, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21) y en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 16 de mayo), artículo primero, apartado 1.º.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la constitución del Departamento de «Ciencias Históricas de la Educación» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Por la Universidad de Valencia se elevará la propuesta de aprobación del Reglamento interior de dicho Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se abre convocatoria de revalidación del título de Maestra de Taller.*

Para cumplir lo prevenido en el Decreto de 5 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 16), que establece en su artículo primero, apartado b), la posibilidad de que las Maestras de Taller tituladas por el extinguido Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer puedan revalidar su título por el correspondiente oficial,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Las Maestras de Taller que deseen revalidar su título obtenido en el extinguido Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer por el correspondiente oficial y que se encuentren comprendidas en el Decreto 593/1964, de 5 de marzo, podrán presentar sus instancias en la Escuela femenina de Maestría Industrial de esta capital, calle Joaquín García Morato, número 13, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».